

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE MAYO DE 1921

| Ultimo cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | | Ultimo cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título Pesetas | Des-ambolsado 0/0 | CAMBIOS DE HOY | |
|------------------------|-------|---|--------------------|--------|---------------------------------------|---------|--|--------------------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------|
| Fechas | 0/0 | | 0/0 | Fechas | 0/0 | 0/0 | | | | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR | | | | | ACCIONES | | | | |
| | | <i>Al contado.</i> | | | | | Banco de España..... | 500 | | | 308,00 |
| 28-3-921 | 69,70 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | | 14-5-921 | 5,00 | Compañía Arrend. de Tabacos. | 500 | | | 268,00 |
| 3-5-921 | 69,70 | " E, de 25.000 " " | | | 14-5-921 | 29,00 | Banco Hipotecario de España... | 500 | | | |
| 7-5-921 | 69,80 | " D, de 12.500 " " | | | 1-5-921 | 96,00 | Banco de Castilla..... | 500 | | | |
| 3-5-921 | 69,80 | " C, de 5.000 " " | 67,00 | | 12-5-921 | 190,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | | | 187,00 |
| 11-5-921 | 69,90 | " B, de 2.500 " " | 67,00 | | 1-5-921 | 1,00 | Banco Español de Crédito..... | 500 | 50 | | |
| 12-5-921 | 69,90 | " A, de 500 " " | 67,00 | | 14-5-921 | 2,00 | Unión Española de Explosivos... | 500 | | | |
| 12-5-921 | 68,90 | " G, de 100 " " | 67,00 | | 11-5-921 | 7,00 | Socied. Gral. Azu- (Preferentes. | 500 | 50 | | |
| 12-5-921 | 68,90 | " H, de 200 " " | 67,00 | | 4-5-921 | 39,00 | carera España... } Ordinarias.. | 500 | | | |
| 23-4-921 | 68,80 | En series diferentes..... | | | 12-4-921 | 125,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR | | | 1-5-921 | 30,00 | Ferrocarriles de M. Z. A..... | 500 | | | 301, 302 y 303 pesetas. |
| | | <i>Estampillado.</i> | | | 14-5-921 | 29,00 | Idem Norte de España..... | 500 | | | 300, 298,50 y 299 id. |
| 14-5-921 | 8,00 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales | 82,80, 85, 80 y 85 | | 15-5-921 | 25,00 | B.º Español del Río de la Plata. | 500 | | | 266,50 id. |
| 14-5-921 | 8,00 | " E, de 12.000 " " | 82,80, 85 y 80 | | | | OBLIGACIONES | | | | |
| 13-5-921 | 8,00 | " D, de 6.000 " " | 83,50 | | 15-5-921 | 36,00 | Bonos del Banco de España... | 500 | Interés anual por 100 | | |
| 13-5-921 | 8,00 | " C, de 4.000 " " | 83,80 | | 4-5-921 | 8,00 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | 4 | | 86,00 |
| 14-5-921 | 8,00 | " B, de 2.000 " " | 81,30 | | 14-5-921 | 9,00 | Idem id. id..... | 500 | 5 | | 95,60 |
| 14-5-921 | 85,50 | " A, de 1.000 " " | 85,25 | | 1-5-921 | 10,00 | Idem id. id..... | 500 | 6 | | 105,80 |
| 14-5-921 | 85,50 | " G, de 100 " " | 85,50 | | 12-5-921 | 76,00 | Sociedad Gral. Azuc.º España... | 500 | | | |
| 14-5-921 | 85,50 | " H, de 200 " " | 85,50 | | 3-5-921 | 9,00 | F. C. M. Z. A., Va- | 500 | 5 | | |
| | | En diferentes series..... | | | 10-5-921 | 70,50 | Madrid a Ariza..... | 500 | 4 1/2 | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | -5-921 | 57,00 | | 500 | 4 | | |
| 23-3-921 | 90,00 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales | | | 17-2-921 | 54,00 | Idem Norte de España. | 500 | 3 | | |
| 6-5-921 | 87,00 | " D, de 12.500 " " | | | 12-2-921 | 51,25 | na. Emisión 17 de | 500 | 3 | | |
| 1-5-921 | 87,50 | " C, de 5.000 " " | 87,75 | | 18-11-920 | 52,00 | Enero 1905..... | 500 | 3 | | |
| 13-5-921 | 87,50 | " B, de 2.500 " " | | | 26-11-920 | 50,50 | | 500 | 3 | | |
| 13-5-921 | 87,50 | " A, de 500 " " | 88,00 | | | | Ayuntamiento de Madrid. | | | | |
| | | En diferentes series..... | | | 12-5-921 | 73,50 | Obligaciones | 500 | | | 73,00 |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | 4-5-921 | 85,00 | Expropiaciones del Interior..... | 500 | | | |
| 12-5-921 | 91,60 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | 92,90 etc | | 4-5-921 | 8,00 | Empréstito " Villa Madrid " 1914 | 500 | | | 84,00 |
| 14-5-921 | 91,60 | " E, de 25.000 " " | | | 14-5-921 | 83,00 | Idem id. 1918..... | 500 | | | 83,75 |
| 13-5-921 | 91,60 | " D, de 12.500 " " | | | 11-5-921 | 91,00 | Cédulas del Ensanche..... | 500 | | | |
| 14-5-921 | 91,60 | " C, de 5.000 " " | 92,50 | | | | PIESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | | |
| 14-5-921 | 91,60 | " B, de 2.500 " " | 92,50 | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 23,800 | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | | | | |
| 14-5-921 | 91,60 | " A, de 500 " " | 92,50 | | Idem fin corriente..... | 50 000 | París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 64,95 pesetas por 100 francos.—1.150.000 a 65,00. | | | | |
| 12-5-921 | 91,20 | En diferentes series..... | 92,50 | | Idem fin próximo..... | 8,500 | Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 29,98 pesetas cada una.—7.000 a 30,00. | | | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1017 | | | 4 por 100 amortizable..... | 66,000 | Nueva York, a la vista cheque, 15.000 dollars a 7,45 pesetas cada uno. | | | | |
| 11-5-921 | 94,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | 94,20 etc | | 5 por 100 amortizable..... | 5 500 | Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 14,10 pesetas por 100 marcos.—600 000 a 14,15.—500.000 a 14,20.—1.550 000 a 14,25.—750 000 a 14,30. | | | | |
| 14-5-921 | 91,20 | " E, de 25.000 " " | 92,60 | | Acciones del Banco de España..... | 4,500 | Roma, a la vista, cheque, 50.000 libras a 40,25 pesetas por 100 libras.—75.000 a 40,10. | | | | |
| 14-5-921 | 93,45 | " D, de 12.500 " " | 92,60 | | Idem del Banco Hipotecario..... | 4,500 | | | | | |
| 14-5-921 | 93,40 | " C, de 5.000 " " | 92,60, 40 y 25 | | Idem de la Arrendataria de Tabacos... | 4,500 | | | | | |
| 14-5-921 | 93,40 | " B, de 2.500 " " | 92,60, 40 y 25 | | Azucarera. — Preferentes..... | 4,500 | | | | | |
| 14-5-921 | 93,40 | " A, de 500 " " | 92,60, 50 y 25 | | Idem. — Ordinarias..... | 4,500 | | | | | |
| 14-5-921 | 93,80 | En diferentes series..... | 92,25 | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 3,500 | | | | | |
| | | | | | Idem id. al 6 % | 150,000 | | | | | |

Gaceta de Madrid.—Núm. 137. 17 Mayo 1921. Anexo núm. 1.—Página 437

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Mayo de 1921.

En Argelia residen las presiones más bajas pero no revisten caracteres de perturbación atmosférica de importancia.

En España el tiempo es inseguro, el cielo aparece con muchas nubes y se re-

gistran lluvias, si bien con caracteres de menos generalidad.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mé-

sión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

Cantabros en el Mediterráneo

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos

OBSERVACIONES DEL DIA 14 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 657 ms.)

| Horas | Temperatura term. y a 6° | Temperatura term. C° | Humedad relativa % | VIENTO | | Lluvia ó nieve en mm. | Estado del cielo. | NOTAS |
|-------|--------------------------|----------------------|--------------------|------------|------------------|-----------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9. | | | |
| 1 | 707.5 | 12.5 | 73 | NNW. ... | 1=Ventolina... | » | Cubierto. | Temperatura máxima a la sombra..... 22,6 |
| 7 | 705.5 | 12.2 | 72 | NNE.... | 1=Idem..... | » | Nuboso. | Idem mínima a la idem..... 10,1 |
| 13 | 706.8 | 21.4 | 42 | ESE.... | 0=Calma..... | » | Casi cubierto. | Idem mínima junto al suelo..... 9,0 |
| 18 | 705.2 | 19.0 | 58 | » | 0=Idem..... | » | Nuboso. | Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 250 |

OPOSICIONES

VICARIATO GENERAL CASTRENSE

Edicto convocando a concurso para proveer por oposición veinte plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con término de cuarenta y cinco días, que cumplen el 14 de Junio de 1921, a las trece horas.

Nos, D. Jaime Cardona y Tur, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Patriarca de las Indias, Obispo de Sién, pro Capellán Mayor de S. M., Vicario general del Ejército y de la Armada, etcétera, etc.

Hacemos saber: Que debiendo proveer, se en su día, por el turno correspondiente y conforme ocurran vacantes, veinte plazas de Capellanes segundos del Ejército (que no podrán ser ampliadas), con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Junio de 1909 (C. L. número 124), modificado por el de 7 de Julio de 1911 (D. O. número 118), hemos acordado, previa aprobación de S. M. el Rey (q. D. g.), llamar a oposiciones a los aspirantes que, teniendo las condiciones de moralidad y suficiencia exigidas por los Sagrados Cánones, y no habiendo cumplido treinta y cuatro años de edad el día que finaliza este edicto, deseen ocupar dichas Capellanías, los cuales acudirán a nuestra Audiencia con la correspondiente instancia en demanda de dicha clase, acompañada de la partida de bautismo legalizada, permiso de sus Prelados diocesanos para pasar a esta jurisdicción, y otras testimoniales de los mismos y certificados de estudios en que conste haber concluido alguna de las carreras de Sagrada Teología, Derecho Canónico o Derecho Civil en Seminario, Universidad o Universidad oficial, de otro de las correspondientes y una vez hecha la

calificación general definitiva, se tendrá en cuenta por el Tribunal de oposición, como razón de preferencia entre opositores igualmente aptos, la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en las Facultades expresadas.

Presentarán aquellos documentos, por sí o persona autorizada, en el Vicariato general castrense (Ministerio de la Guerra), en el término de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde la fecha del presente edicto, pasados los cuales se verificarán los ejercicios de oposición en la siguiente forma:

1.º Contestar verbalmente y en castellano, por el tiempo máximo de una hora, cuatro preguntas sacadas a la suerte por el Secretario del Tribunal. Los aspirantes que tengan la carrera de Sagrada Teología, sortearán una pregunta de cada uno de los cuatro primeros grupos especificadas en el programa que se les facilitará en el Vicariato general Castrense o Tenencias Vicarías de región, sustituyendo los canonistas el cuarto grupo por el quinto.

2.º Hacer una disertación latina de media hora de duración con puntos de veinticuatro, mediante tres piques en el Maestro de las Sentencias, para los teólogos, y en el *Udex Juris Canonici* para los canonistas, contestando las objeciones que, en la forma silogística, propondrán los coopositores, durante veinte minutos cada uno.

3.º Objetar, durante el mismo tiempo, en forma silogística, a cada uno de los compañeros de banca.

El opositor que hubiere cursado distintas Facultades, deberá expresar en la instancia por cuál de ellas opta, a los efectos de los párrafos anteriores.

4.º Escribir en castellano con puntos de veinticuatro horas, sobre el capítulo de los Evangelios que la suerte designare, una homilía de media hora de duración, que entregará el opositor al Secretario

antes de pronunciarse en presencia del Tribunal.

Terminados los ejercicios, elevaremos a S. M. las oportunas propuestas para su resolución.

Los señores opositores, al presentar la documentación, satisfarán 25 pesetas en metálico para gastos de oposición y derechos de examen.

En testimonio de lo cual, mandamos dar y publicar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado por el infrascrito Secretario del Vicariato general castrense, en Madrid a 1.º de Mayo de 1921.—Licenciado Plácido Zaydín, Secretario.—Jaime, Patriarca de las Indias, Obispo de Sién. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo a lo determinado en la Real orden de 9 de Mayo de 1921,

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 25 del corriente, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 529.894,49 pesetas, compuesta de 1.612,99 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 528.281,50 pesetas que re-

tros), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Burgos, Logroño, Haro, Pradoluengo y Belorado, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 11 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 13 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—574

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, o automóvil, entre la oficina del Ramo de Almedralejo y la de Santa Marta (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Badajoz, Almedralejo y Santa Marta, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 6 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 13 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra)

tra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—673

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Administración principal de Valencia a todas sus estaciones férreas, a la estafeta de Villanueva del Grao-Cabañal y estafetas urbanas, sucursales de dicha Administración principal, la cual vendrá obligada a verificar cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas entre la Administración principal y sus estaciones del ferrocarril, entre la Administración principal y la estafeta de Villanueva del Grao-Cabañal, entre la expresada Administración principal y las estafetas urbanas, sucursales creadas y que puedan establecerse en lo sucesivo entre estas últimas entre sí y entre unas y otras estaciones férreas, con obligación además de recoger la correspondencia depositada en los buzones de la capital y en las barriadas de las sucursales y conducirla a las oficinas donde deba tener entrada; asimismo al transporte de los paquetes postales de carácter internacional o nacional cursados por la vía marítima o destinados a ésta. Este transporte se entenderá que es el que habrá de efectuarse entre la Administración principal de Valencia y el muelle del puerto del Grao de Valencia, o sea en el que atraquen los buques en que hayan sido transportados aquellos, o en los que deben ser conducidos. No obstante, esta obligación no habrá de alcanzar al transporte de los paquetes postales que sean cursados o que hayan de serlo en los buques afectos a las líneas subvencionadas por el Estado por corresponder a las Empresas de los servicios marítimos oficiales esa obligación, entre los buques y las Administraciones de Correos; bajo el tipo máximo de 90.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Valencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Valencia el día 25 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 13 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ...

..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—676

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 12 del actual, para celebrar un concurso para contratar el suministro de descargadores Berth, cable de bajadas, hilo flexible para montaje, motores para Hughes, planchas de tierra, pilas secas y conmutadores suizos, dicho concurso tendrá lugar a los veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el primero laborable que le siga si el que le corresponda fuera festivo, a las once de la mañana, en el despacho del Sr. Subdirector general del Cuerpo, Palacio de Comunicaciones, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado tercero de la Dirección general.

Los modelos de los materiales que comprende el presente concurso pueden examinarse en los almacenes de Telégrafos, Galileo, 6 y 8, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 13 de Mayo de 1921.—Por el Director general, F. Aguilar.

S—577

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Señalada para el día 18 del corriente mes la subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de Bernardos, de la provincia de Segovia, y habiéndose publicado el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID del día 5 del actual, sin que medie, por tanto, el plazo de quince días, como previene el pliego de condiciones, entre la fecha de tal publicación y la fijada para dicho acto, esta Dirección general ha dispuesto que se aplaze la celebración de aquella subasta para que el día 21 del correspondiente mes y hora de las trece, admitiéndose proposiciones hasta el día 16 inclusive del mismo.

Madrid, 13 de Mayo de 1921.—El Director general, Guillermo García-Parrón.

S—213

Señalada para el día 18 del corriente mes la subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Cantonal, perteneciente a la comunidad de Coca (Segovia), y habiéndose publica-

do el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID del día 6 del actual, sin que medie, por tanto, el plazo de quince días, como previene el pliego de condiciones, entre la fecha de tal publicación y la fijada para dicho acto, esta Dirección general ha dispuesto que se aplace la celebración de aquella subasta para el día 21 del corriente mes y hora de las doce, admitiéndose proposiciones hasta el día 16 inclusive del mismo.

Madrid, 13 de Mayo de 1921.—El Director general, Guillermo García-Pareño. S—216

Señalada para el día 18 del corriente mes la subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de Mozoncillo (Segovia), y habiéndose publicado el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID del día 6 del actual, sin que medie por tanto, el plazo de quince días, como previene el pliego de condiciones, entre la fecha de tal publicación y la fijada para dicho acto, esta Dirección general ha dispuesto que se aplace la celebración de aquella subasta para el día 21 del corriente mes y hora de las once, admitiéndose proposiciones hasta el día 16 inclusive del mismo.

Madrid, 13 de Mayo de 1921.—El Director general, Guillermo García-Pareño. S—216

VENEFATURA ADMINISTRATIVA DE MORÓN DE LA FRONTERA

Debiendo celebrarse primera subasta, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Diciembre del año anterior, para contratar por un año, y tres meses más si así conviniere al Estado, el servicio de subsistencias militares de esta plaza, se hace saber que aquélla tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Jefe Administrativo militar de esta plaza, en el cuartel del Depósito de la Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, en cuyas oficinas estará de manifiesto el pliego de condiciones, de diez a una, todos los días laborables, desde el día 15 del actual hasta el día 9 de Junio próximo, inclusive.

Los precios límites que han de regir en la subasta serán los siguientes:

Cien y seis céntimos de peseta por cada ración de pan.

Dos pesetas, cuarenta céntimos por cada ración de cebada.

Cincuenta y cuatro céntimos por cada ración de paja.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 6.540,80 pesetas, efectivas o su equivalencia en papel del Estado valorado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior a la licitación, o por su valor nominal en los títulos que tengan este privilegio. Al adjudicarse el servicio queda obligado el rematante a garantizar su compromiso con un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su oferta.

La subasta se verificará con arreglo al vigente Reglamento de Contratación en el Rango de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 10 de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones

complementarias, ante un Tribunal compuesto del Jefe administrativo de la plaza, el Comisario de Guerra de la misma o el que le sustituya en este cometido y un oficial de Intendencia Militar, designado por la Superioridad.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones, que entregarán en sobre cerrado, los mercados nacionales de que proceden sus artículos.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido ese plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acredite la personalidad del firmante, resguardo de depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante y a tenor de lo que dispone la Real orden de 2 de Enero de 1912; si no fuese contribuyente deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere, según Real orden circular de 26 de Julio de 1911.

Morón, 13 de Mayo de 1921.—El Jefe administrativo, Rafael de L.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., con residencia en ..., provincia de ... calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia) de fecha ... para la contratación del servicio de subsistencias militares de Morón de la Frontera y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutar el servicio verificando el suministro a los precios siguientes:

... céntimos de peseta cada ración de pan.

... pesetas, ... céntimos cada ración de cebada.

... céntimos cada ración de paja.

Los artículos que ofrece proceden de ... (mercado o plaza). Acompaña al efecto su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.

A las proposiciones extendidas en papel blanco debe adherirse la póliza del timbre correspondiente.

Si firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante, título de la casa o razón social.

Los precios se consignarán precisamente en letra. S—578

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

Terminado el plazo de convocatoria para adjudicar las dos Escuelas nacionales de niños, remitidas últimamente por las Secciones Administrativas de Albacete y Murcia, publicado en la GACETA de 17 de Abril último, y resuelta la reclamación formulada por uno de los opositores, este Rectorado ha nombrado con esta fecha Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Hellín, provincia de Albacete, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, al opositor procedente de las oposiciones celebradas en 1920, número 11 de orden y primero de la propuesta del Tribunal, don Juan de Dios Aguilar Gómez, y de la Escuela nacional de La Esencia (Lorca), provincia de Murcia, al opositor número 21 de orden y 11 de la propuesta del Tribunal de las mismas oposiciones, D. Antonio Paterna Cantos; ambos opositores primeros a quienes corresponde cubrir plaza de los que se hallan pendientes de colocación en las listas de este Rectorado.

Lo que se publica en este periódico oficial.

Murcia, 11 de Mayo de 1921.—El Rector, José Loustau. F—3086

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Junta administrativa reunida en la Delegación de Hacienda, de esta Corte, en expediente instruido por la Sección de Aduanas, acordó imponer a D. Avelino Cazola, la multa de 135 pesetas, importe del duplo de los derechos, más una peseta, correspondientes a dos retales de tejidos de seda, aprehendidos en la estación de Atocha.

Y siendo desconocido el domicilio del dicho D. Avelino Cazola, y a tenor del artículo 45 del Reglamento de Procedimientos de 13 de Octubre de 1903, se le notifica de dicho fallo a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Delegado de Hacienda, Mariano A. Díaz. P—3087

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito provisional número 17 de entrada, y 3.206 de registro, importante 200 pesetas en metálico, constituido en esta Sucursal por D. José Amigó López en 12 de Febrero de 1920, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 30 de la carretera de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, provincia de Málaga, se hace saber por el presente para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento, lo entregue en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación en la GACETA DE MADRID sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto, y se expedirá nuevo resguardo con arreglo

a lo expuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento, y se devolverá el depósito, quedando esta Caja libre de ulterior responsabilidad.

Málaga, 11 de Mayo de 1921.—El Interventor de Hacienda, M. Cámara. P—3083

Habiéndose extraviado el resguardo correspondiente al depósito provisional número 15 de entrada, y 3.205 de registro, importante 170 pesetas en metálico, constituido en esta Sucursal por D. Manuel García Fernández, en 12 de Febrero de 1920, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Sierra Feguas a la estación de Gobantes, se hace saber por el presente para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento, lo entregue en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación en la GACETA DE MADRID sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto, y se expedirá nuevo resguardo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento, y se devolverá el depósito quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga, 11 de Mayo de 1921.—El Interventor de Hacienda, M. Cámara. P—3082

ENCARGOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 800.981 de pesetas nominales 14.500, 800.982 de pesetas nominales 14.500 y 800.983 de pesetas nominales 14.500, todos en Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedidos por este Establecimiento en 4 de Septiembre de 1916, a favor de D. Ramón Laguna Valtueña e Isabel Laguna Valtueña, indistintamente, el primero, de D. Ramón y Serafín Laguna Valtueña, indistintamente, el segundo, y San Ramón e Isidro Laguna Valtueña, indistintamente, el tercero, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 21 de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Mayo de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—1218

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transitable número 47.824

de pesetas nominales 11.400 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 7 de Septiembre de 1920, a favor de D. José María Polgueras Miranda, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 15 de Abril de 1921.—El Secretario, J. Alvarez. X—1216

SOCIEDAD HISPANO-AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

Situación en 31 Diciembre de 1920.

| ACTIVO | Pesetas. |
|-----------------------------------|---------------------|
| Acciones a emitir..... | 3.500.000 |
| Idem ordinarias..... | 500.000 |
| Caja y Bancos..... | 13.065,18 |
| Fianzas..... | 1.899,45 |
| Ganado..... | 4.793,48 |
| Maquinaria y utensilios..... | 4.827,12 |
| Terrenos..... | 13.887,05 |
| Deudores varios..... | 49.373,08 |
| Gastos amortizables..... | 111.351,57 |
| Partidas en suspenso..... | 2.995,52 |
| Pérdidas y ganancias..... | 809.346,02 |
| Depósitos de Administradores..... | 50.000 |
| Total..... | 5.061.448,47 |

| PASIVO | Pesetas. |
|--|---------------------|
| Capital..... | 5.000.000 |
| Intereses de acciones preferentes..... | 11.396,37 |
| Diversos..... | 52,10 |
| Administradores por depósitos..... | 50.000 |
| Total..... | 5.061.448,47 |

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figueroa. X—1225.

COMPANIA MINERA DE ALMODOVAR DEL REO

Balanc al 31 de Diciembre de 1920.

| ACTIVO | Pesetas. |
|-----------------------------|-------------------|
| Caja y Bancos..... | 30.266,61 |
| Varios deudores..... | 13.414,68 |
| Primer establecimiento..... | 557.567,67 |
| Total, pesetas..... | 601.248,96 |

| PASIVO | Pesetas. |
|----------------------------|-------------------|
| Capital..... | 500.000 |
| Varios acreedores..... | 101.248,96 |
| Total, pesetas..... | 601.248,96 |

Firmado: Fernando Carlier, L. Meens, Pablo de Fonge.—Es copia. Conforme. El Administrador Delegado, P. de Fonge. X—1208

DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

CAJA DE DEPÓSITOS

Al Ayuntamiento de San Sebastián se le han extraviado los resguardos de los depósitos, por el concepto de tercera parte del 80 por 100 de Propios que a continuación se relacionan.

- Números de Registro, 3 y de Entrada, 3.—Fecha de los ingresos de los depósitos, 30 de Agosto de 1865, 1.266,66 Pesetas.
- 6 y 635.—31 de Agosto, 1866, 2.875,12.
- 11 y 659.—6 de Septiembre de 1865, pesetas, 2.347,50.
- 12 y 690.—12 Idem id., 716,67.
- 13 y 705.—19 Idem id., 556,67.
- 17 y 740.—25 Idem id., 1.141,67.
- 20 y 804.—11 Octubre de 1866, 2.912,56
- 29 y 872.—26 Idem id., 1.150.
- 30 y 900.—8 de Noviembre de 1866, pesetas 1.516,67.
- 32 y 925.—10 Idem id., 2.025.
- Total, pesetas, 16.318,46.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que la persona que los hubiere encontrado, los presente en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que se inserte el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Alava, o que vuelvan en el mismo plazo las reclamaciones que a su derecho pueda convenir, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto los referidos resguardos, expidiéndose en su consecuencia los correspondientes duplicados.

Vitoria, 6 de Mayo de 1921.—El Delegado especial de Hacienda, Natalio de Mora. X—1217

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

La Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el 12 del corriente ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, por el ejercicio de 1920, un dividendo de pesetas 9,875 (nueve pesetas y ochocientas setenta y cinco milésimas) por acción, equivalente al interés, a razón de 6 por 100 al año, del capital que ha tenido desembolsado durante ese ejercicio.

Los Sres. Accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo, a partir de esta fecha, en Madrid, en el Banco Urquijo (calle de Alcalá, número 55), o en Barcelona, en el Banco Hispano Colonial (Rambla de los Estudios número 1), presentando los resguardos provisionales nominativos de sus acciones que se haga constar en ellos el pago.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes. X—1210

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Junta de Patronato.

Nombrado por Real orden de 15 de Diciembre del pasado el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de "Metalurgia general y Siderurgia" y "Ferrocarriles", vacante en la Escuela de Inge-

ieros Industriales de Bilbao, Tribunal que apareció en la GACETA del 23 de Febrero de 1921.

Esta Junta de Patronato hace público lo siguiente:

1.º Que por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal y haber cumplido los requisitos de la convocatoria, han sido admitidos los opositores D. Manuel Castellanos Jaquet y D. Joaquín Eguiluz Uriarte.

2.º Que desde el día en que se inserte en la GACETA el presente anuncio, comenzarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Bilbao, 12 de Mayo de 1921.—El Presidente, Luis de Echevarría.

X—1214

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Junta de Patronato.

Nombrado por Real orden de 15 de Diciembre del pasado el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de "Dibujo artístico industrial y topográfico" y "Dibujo de taller", vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, Tribunal que apareció en la GACETA del 23 de Febrero de 1921.

Esta Junta de Patronato hace público lo siguiente:

1.º Que por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal y haber cumplido los requisitos de la convocatoria, han sido admitidos los opositores D. Fernando Orduña Lamas, don Emilio Gutiérrez Díaz, D. Félix Luco Ruiz, D. Rafael Rica Fernández, D. José M. Saiz Magallón y D. José Serra Robert.

2.º Que desde el día en que se inserte en la GACETA el presente anuncio comenzarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Bilbao, 12 de Mayo de 1921.—El Presidente, Luis de Echevarría.

X—1211

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Junta de Patronato.

Nombrado por Real orden de 15 de Diciembre del pasado el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de "Cálculo integral y Mecánica racional", vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, Tribunal que apareció en la GACETA del 23 de Febrero de 1921.

Esta Junta de Patronato hace público lo siguiente:

1.º Que por haber presentado su instancia dentro del plazo legal y haber cumplido los requisitos de la convocatoria, ha sido admitido el opositor D. Marino Echeverría y Eguino.

2.º Que desde el día en que se inserte en la GACETA el presente anuncio comenzarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Bilbao, 12 de Mayo de 1921.—El Presidente, Luis de Echevarría.

X—1212

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Junta de Patronato.

Nombrado por Real orden de 15 de Diciembre del pasado, el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de "Tecnología mecánica" y "Economía política, legislación industrial y Estadística", vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, Tribunal que apareció en la GACETA de 23 de Febrero 1921.

Esta Junta de Patronato hace público lo siguiente:

1.º Que por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal y haber cumplido los requisitos de la convocatoria, han sido admitidos los opositores D. Emilio Gutiérrez Díaz y D. José Ballvé Martínez.

2.º Que desde el día en que se inserte en la GACETA el presente anuncio, comenzarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Bilbao, 12 de Mayo de 1921.—El Presidente, Luis de Echevarría.

X—1213

AYUNTAMIENTO DE TÁRREGA

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 del actual la tercera subasta para la excavación de los tres depósitos del agua potable en la Sierra de San Eloy, a que se refiere el apartado A del capítulo 1.º del Proyecto general, fechado en Lérida a 20 de Abril de 1920, por el Ingeniero don Eusebio Mariá Lamich, por haber quedado desiertas la primera y segunda; quedan expuestos al público en la tablilla de anuncios de la Casa Capitular los pliegos de condiciones por el término de diez días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que sea, transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Tárrega, 9 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Ramón Roca.

X—1220

COMPANIA DE RISGOS DE LEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos por que se rige esta Compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio del Sr. Presidente, calle de Almagro, número 31, el día 31 del actual mes, a las once de la mañana, para examinar, discutir y aprobar, si se estima procedente, el balance anual, las cuentas y la Memoria de las operaciones verificadas en el año último, así como también para tratar de los demás asuntos que procede conforme al artículo 21 de dichos Estatutos.

Alicante, 4 de Mayo de 1921.—El Administrador, Secretario del Consejo, José María Serra.

X—1221

SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADENES

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad se convoca a Junta

general ordinaria a los Sres. Accionistas, para el día 30 del actual mes, a las once horas, en su domicilio de Alicante, con el fin de examinar, discutir y aprobar en su caso el balance anual, las cuentas y la Memoria de las operaciones verificadas en el año último, los cuales se hallan de manifiesto en Secretaría, así como también resolver acerca de toda clase de asuntos, con la limitación que establece el artículo 18 y presentando las proposiciones con la anticipación que determina el artículo 19 de dichos Estatutos.

Alicante, 4 de Mayo de 1921.—El Secretario del Consejo, José María Serra.

X—1222

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de sus Estatutos, para el día 31 del presente mes, a las doce del día, en su domicilio social, calle de Villanueva, 10, piso bajo, Madrid.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de acciones que, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos, las hayan depositado en el domicilio social cuatro días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la Junta.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en ella por otro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 15 de Mayo de 1921.—El Consejo de Administración.

X—1223

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CIUDAD REAL

D. Cándido Muñoz Martos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que estoy tramitando para hacer efectiva la cantidad que D. Guillermo Plaza Ibáñez (herederos) y doña Eustoquia Rasilla Ceballos, casada con D. Cesáreo Martínez Conde, adeudan a la Hacienda por la contribución urbana de los años 1917 a 1919-20, se ha dictado, con fecha 8 del actual, la siguiente

"Providencia. — Habíéndose observado en el presente expediente, seguido con todos los requisitos prevenidos hasta la subasta de la finca embargada y rematada por D. Modesto Zamorano García, que es una casa en esta capital, en la calle de la Libertad, número 17, que en su tramitación no ha sido notificado D. Cesáreo Martínez Conde, esposo de la deudora, donña Eustoquia Rasilla Ceballos, y representando legal de la sociedad conyugal integrada por ambos, a nombre de cuyo sociedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad la finca embargada, no obstante entender esta Recaudación que por la manifestación solemne de aquél, hecha en documento público, al adquirir la deudora referida finca, de que el dinero invertido en tal adquisición procedía del peculio privativo de la misma deudora, debía entenderse sólo con ésta, como se ha entendido, aludido procedimiento, se acuerda notificar al D. Cesáreo Martínez Conde

como representante legal de su citada sociedad conyugal, con la repetida deudora Doña Eustoquia Rasilla Ceballos, y hágase saber que el débito que se persigue asciende a 257 pesetas por principal y 150 más por recargos y costas, y que los llamamientos a los deudores y acreedores hipotecarios haciéndoles saber el descubierta; el embargo de la finca y la celebración de la subasta fueron publicados por medio de edictos en los *Boletines Oficiales* de esta provincia números 76, 85 y 57, correspondientes, respectivamente, a los días 22 de Junio, 12 de Julio y 8 de Diciembre del año último, y en la GACETA DE MADRID correspondiente a los días 23 de Junio, 19 de Julio y 18 de Diciembre del mismo año, y ascendiendo hoy el total descubierto a 303,09 pesetas por principal, 54,45 pesetas por recargos de primero y segundo grado, 49,14 pesetas por honorarios del Registrador de la Propiedad y 140 pesetas por reintegro del expediente, costas y demás gastos, que todo hace un total de 537,68 pesetas, según la liquidación verificada por esta Agencia con fecha 8 de Noviembre último.

Y a fin de que en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente providencia en dichos periódicos oficiales, haga uso el D. Cesáreo Martínez Conde del derecho que crea asistirle, acordando asimismo dejar en suspenso, hasta la resolución de indicado derecho y transcurso del plazo concedido, los efectos de la subasta celebrada y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de venta al rematante, D. Modesto Zamorano García, al que se hará saber lo acordado por la presente.

Y desconociéndose la actual residencia de los deudores, se les notifica por medio del presente la anterior providencia, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900.—Ciudad Real, 25 de Abril de 1921.—El Recaudador. Cándido Muñoz.

X—1215

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.º de Junio próximo, en las ofi-

cinas de este Banco, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertará en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de Accionistas de 7 del corriente, ha dispuesto que desde 1.º de Junio próximo, se pague, mediante la entrega del cupón número 84 un dividendo supletorio de 4 por 100 sobre 250 pesetas de capital desembolsado por acción, o sea 10 pesetas por cada una.

De esta suma se deducirá el impuesto correspondiente establecido sobre los dividendos de Sociedades.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España, en provincias.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—1224

ANUNCIO

Se convoca a Junta general a los partícipes de las minas de hulla "Colón", "Nuestra Señora de Begoña", "Nuestra Señora de la Asunción de la Peña" y "Precavida", situadas en término municipal del Valle de Santullán, provincia

de Palencia, a fin de tratar de la constitución de una Sociedad anónima con dichas minas y otras.

La reunión tendrá lugar en Bilbao, el día 19 del corriente mes, a las once de la mañana, en la Notaría de D. Francisco de Santiago y Marín, Gran Vía, 2, tercero.

Se advierte que, según se pactó en la escritura de reconocimiento de participaciones, el acuerdo de la mayoría absoluta obliga a todos los partícipes.

Bilbao, 13 de Mayo de 1921.

X—1229

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Ptas.

| | | |
|-----------------------|---------------|----|
| Madrid..... | Un mes..... | 5 |
| Provincias..... | Un trimestre. | 20 |
| Posesiones de Africa. | Un trimestre. | 30 |
| Extranjero..... | Un trimestre. | 45 |

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100

| | |
|----------------------|---------------|
| Id. id. de 2.500 id. | el 20 por 100 |
| Id. id. de 5.000 id. | el 30 por 100 |

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

| | |
|---|-----------|
| No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. | la línea, |
| De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. | id. |
| De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. | id. |
| De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. | id. |
| De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. | id. |
| De 90.001 en adlte., a 1,00 id. | id. |